An aerial view of Buenos Aires, Argentina, with a semi-transparent hockey rink overlaid on the city. The rink is oriented vertically, with the goal at the top. The city's buildings and streets are visible through the rink's surface. The colors are vibrant, with a mix of greens, blues, and oranges.

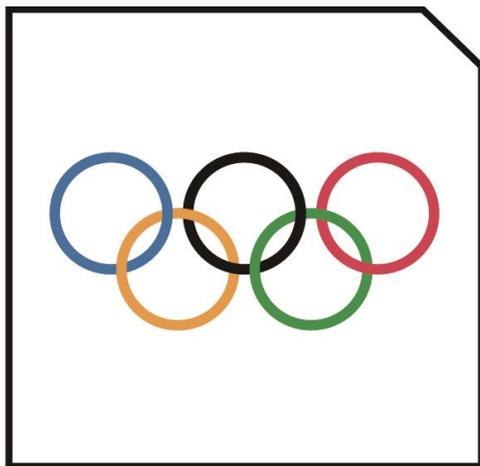
Boletín N° 04
22 de febrero de 2018



metro
ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

**BUENOS
AIRES
2018**

YOUTH OLYMPIC GAMES

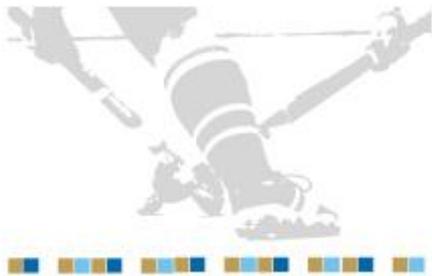


**YOG
DNA**



Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 4
2.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 5
3.)	RECORDATORIO – TESORERIA	Pág. 6
4.)	DEPOSITOS PENDIENTES	Pág. 6
5.)	SELECCIONADOS PROYECCION 2019	Pág. 7
6.)	PROTECCION CANCHAS	Pág. 7
7.)	INSPECCION DE CANCHAS	Pág. 8
8.)	MODIFICACION BOLETIN “A”	Pág. 8
9.)	MORA EN LOS PAGOS	Pág. 9



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



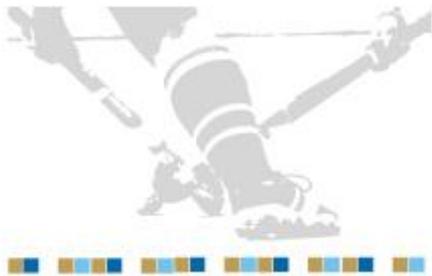
CAMPEONATO

CURSOS PARA JUECES DE MESA

Durante el mes de marzo se brindarán cursos para Jueces de Mesa. Serán dictados los días lunes a las 18.30 hs. en la Asociación de Hockey de Buenos Aires. En nuestro sitio web podrán encontrar el Manual Instructivo de Administración de Cursos para Jueces de Mesa.

TORNEO 2da de CABALLEROS

Se informa que, debido a que se han anotado solamente tres equipos para el Torneo 2da de Caballeros, se ha decidido suspender el mismo y mantener abierta la inscripción sin fecha de cierre. El objetivo es que los clubes trabajen permanentemente en la formación de nuevos equipos para poder llevar adelante futuros campeonatos.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACORDADA N° 05/17 DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 26 de Diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el año deportivo, este Tribunal de Disciplina entiende que debe comenzar el período de receso desde el día de la fecha hasta el próximo martes 13 de marzo de 2018, de acuerdo a lo normado en el artículo 4 in fine de las N.F.T.D.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE:**

- 1) Disponer que el Tribunal de Disciplina comenzará su período de receso desde el día de la fecha hasta el próximo martes 13 de marzo de 2018, a las 18:00 horas.
- 2) Regístrese, publíquese y archívese.

DIAS DE SESION TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Comunicamos que durante el presente año el Tribunal de Disciplina sesionara los días martes.

Marcelo Rocca
Secretario

Silvana Romeo
Presidente



RECORDATORIO TESORERIA

A los efectos de evitar las sanciones prevista por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2017 rogamos a quienes mantengan una deuda vencida, regularizar la misma.

Se transcriben las sanciones mencionadas:

1. *Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de** la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2018, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.*
2. ***Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.***
3. ***En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación***
4. ***Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados***
5. ***Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)***
6. ***A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) dos puntos en todas sus primeras divisiones.***
7. ***Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.***

DEPOSITOS PENDIENTES

A los efectos de la extensión del recibo y una correcta imputación del mismo, se hace imprescindible nos envíen via mail los comprobantes de depósitos y/o transferencias efectuadas por conceptos que excluyan pases y fichajes.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



SELECCIONADOS PROYECCION 2019

Se encuentra disponible en la sección “Formularios” el archivo para la postulación de jugadores para la “Proyección 2019”.

Los clubes podrán postular dos (2) jugadores de campo y un (1) arquero que, a su entender, tengan nivel para integrar un seleccionado.

Las postulaciones deberán ser enviadas por mail a través de sus delegados a seleccionadosahba@gmail.com

En dicha categoría se observarán jugadoras/es a lo largo de todo el año, con el fin de realizar una búsqueda de talentos más detallada en las divisiones menores, las cuales serán la base de la Preselección de Bs. As. Sub 14 para el año 2019.

PROTECCION CANCHAS

La AAHBA sigue los lineamientos de la FIH en relación, entre otras, a lo que infraestructura de las canchas de hockey se refiere.-

Por tanto todas aquellas canchas que no respeten las medidas exigidas referidas a las zonas de escape, poniendo en riesgo a los deportistas, deberán arbitrar los medios para instalar protecciones que atenúen las potenciales consecuencias que pudieran sucederse.-

Esta exigencia que le será informada por el inspector Sr Luchetti deberá ser solucionada con carácter de urgente para evitar la inhabilitación de la misma.-

Necesitamos concientizarnos que la seguridad de nuestros jugadores es de prioridad uno en los temas a resolver.-

Descontamos que la colaboración que solicitamos va tener la atención que el tema requiere.-



INSPECCION DE CANCHAS

A partir del día de la fecha las canchas deberán estar a disposición del inspector Sr. Luchetti de martes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.

Cualquier inconveniente comunicarse telefónicamente al 4383-6055 int. 2 Sra. Silvia o al 4957-3739 Sr. Luchetti

MODIFICACION BOLETIN "A"

Se informa que el Boletín "A" ha sufrido modificaciones en sus artículos N° 04.02 y N° 04.07. Para ver las mismas deberán ingresar a la sección "Boletines Normativos" de la página web.

04.02 El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club que se encuentra federado.

a) En el caso de tratarse de un pase interclubes dentro de la AAHBA, el valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes, haya jugado en uno o más clubes.

b) En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAHBA) deberá iniciarlo a través del sistema de pases interfederativos de la CAH (SICAH). Debiendo luego presentar la documentación pertinente. El valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes afiliado a la AAHBA.

c) Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, el valor del fichaje será el equivalente a **DOS (2)** veces el costo de un pase interclubes de Mayores.

d) Los pases interfederativos serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07.

04.07 c) Para Mayores y de 5ta a 10ma Div, tanto en Damas como en Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas, **no se podrán inscribir más de tres jugadores provenientes de un mismo club de esta AAHBA o de una misma Federación o Asociación afiliada a la CAH.**



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



MORA EN LOS PAGOS

De acuerdo a las normativas vigentes todo club que tuviere morosidad a la fecha del sorteo del fixture, no podrá participar del mismo.

El Consejo Directivo ha resuelto sean incorporados al bolillero a sabiendas que de no regularizar la situación, acordando con Tesorería el pago de la deuda, se le computará WO en el primer partido y así sucesivamente hasta revertir la situación.-

Es importante tener presente que las reglamentaciones referidas a WO siguen siendo las publicada en el Boletín "A" 2018.-

Fundamenta la resolución el principio de equidad para todas las afiliadas que cumplen en tiempo y forma con los compromisos establecidos.-

IMPORTANTE: Aquellos clubes que ya acordaron con Tesorería el pago de la deuda o hayan cumplido con el mismo en tiempo y forma, y fueron copiados a los fines de estar informados únicamente, les ofrecemos las disculpas del caso si lo considerasen.

**Olga Perez
Secretaria**